

## **Presidente de Indecopi: Comunicado de REPSOL carece de fundamento jurídico**

Ante el comunicado difundido hoy por la empresa Repsol, pretendiendo desconocer su responsabilidad civil ante el derrame de petróleo en el mar de Ventanilla, el Indecopi está legitimado para demandar judicialmente en representación de los intereses difusos. En este caso existen más de 700,000 (setecientos mil afectados) habitantes y sus familias que se vieron perjudicados en pleno verano con la contaminación causada por el derrame, que ocasionó el cierre de más de 20 playas, balnearios.

Dicha situación golpeó la economía de las personas y de mercados, cuyos rubros económicos giran en torno a los negocios de playa, pesca, turismo, restaurantes, comercio, recreación, entre otros.

Al respecto, el presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez sostuvo que carece de fundamento jurídico pretender poner ello en debate con relación a la labor del buque “Mare Doricum”, las tareas de limpieza, la ayuda económica de emergencia, los adelantos entregados, en razón a que no existe ninguna Transacción Extrajudicial con valor de cosa juzgada, ni sentencia judicial consentida y ejecutoriada que le exonere de este deber.

Ello alcanza no solo a la referida empresa, sino a los codemandados, en este caso las compañías Mapfre Perú y Mapfre Global Risks España y sus reaseguradores internacionales, Repsol Comercial S.A.C, refinería la pampilla, Transtotal agencia Marítima S.A., Fratelli d’ Amico Amratori S.P.A y los que resulten responsables.

Al respecto, cabe recordar que el Indecopi presentó la primera demanda civil de responsabilidad objetiva por intereses difusos en el Perú contra la petrolera Repsol, a causa del derrame de petróleo en Ventanilla que afectó a consumidores, usuarios y terceros. La demanda civil de indemnización por daños y perjuicios se presentó ante el 27° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima por 4,500 millones de dólares americanos.

Con relación al comunicado de Repsol “Comprometidos con la Remediación” <https://compromisorepsol.pe/comunicado/F>, Palacín Gutiérrez, consideró que esta empresa debe entender que “estamos ante una responsabilidad civil objetiva por el riesgo creado y los daños estimados en perjuicio de los consumidores, superarían los 3,000 millones de dólares más 1,500 millones de dólares por daño moral colectivo”.

“En consecuencia, exhortamos a los jueces peruanos a respetar las normas del debido proceso, tramitar la demanda contra Repsol en defensa de los más de 700,000 consumidores y 2 millones de personas que integran su núcleo familiar, ya que citando el precedente jurisprudencial Epsón Valdez, el Perú tiene que hacerse respetar jurisprudencialmente en los derrames de petróleo que afectan a los consumidores.”, agregó el titular del Indecopi.

Puntualizó que la razón y el derecho asiste a los consumidores y las normas de ámbito nacional están hechas para hacerlas cumplir, y que ningún comunicado de Repsol lo afectará y



mantendremos firme nuestra posición indemnizatoria por la Responsabilidad Civil de Repsol y, para ello, ya está en curso la Demanda Civil en el Poder Judicial del Perú”.

**Lima, 14 de mayo de 2022**